



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 525-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-783-05-2011, de fecha 18 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación de los Acuerdos Nos. 493-2011 y 508-2011, de fecha 18 de mayo de 2011, en el sentido que se suprima la frase “en la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral”, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

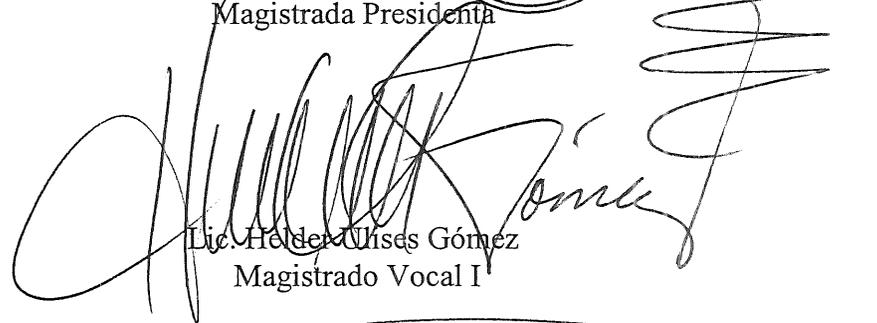
ARTÍCULO 1º. Modificar los Acuerdos Nos. 493-2011 y 508-2011, de fecha 17 de mayo de 2011, en el sentido que se suprime la frase “en la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral”;

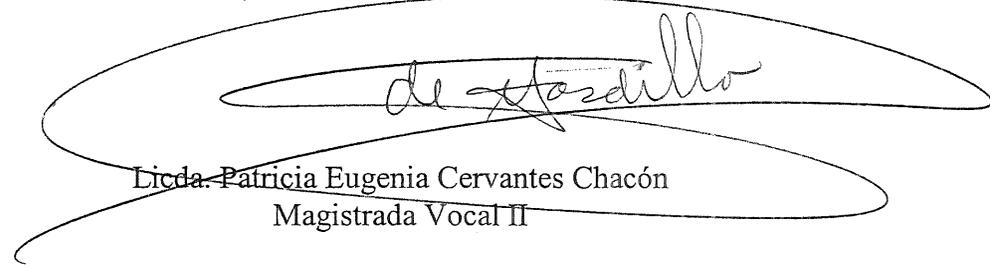
ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

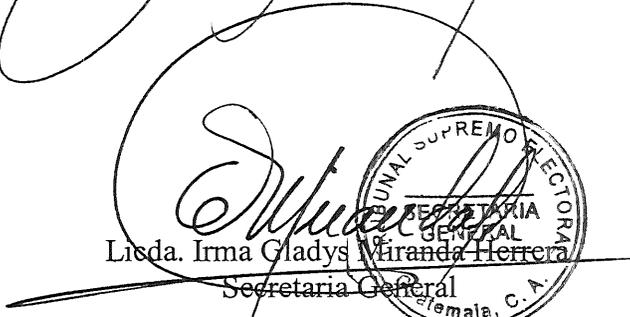


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

